

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A EFECTO DE QUE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO PROPONGA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA QUE LAS EMPRESAS HORTÍCOLAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PUEDAN HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA, ASÍ COMO PARA QUE SE SUSPENDAN LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO SE FIRME UN CONVENIO QUE ESTABLEZCA APOYOS EN ESTE RUBRO.**

El suscrito Senador **FERNANDO CASTRO TRENTI**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos, 108, 109, 110 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, sustentado en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Baja California destaca por tener una producción agrícola dinámica, lo cual ha puesto a ese estado de la República en un lugar destacado a nivel nacional.

La horticultura destaca en este sector tan productivo, ya que las empresas dedicadas a esta actividad agrícola han desarrollado el campo del estado y han hecho que prosperen regiones que anteriormente estaban depauperadas.

Este desarrollo implica la prestación de servicios por parte de miles de jornaleros y es que según algunos cálculos, anualmente se contratan 100 mil jornaleros. Vale señalar al respecto que tan sólo una empresa puede llegar a contratar hasta 3 mil trabajadores, la mayoría de los cuales provienen de los estados del sur del país.

Como todo trabajador, los jornaleros están protegidos por la legislación de trabajo y de seguridad social vigente; por lo que los patrones deben cumplir con el pago de las prestaciones laborales y de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

La naturaleza migrante de los jornaleros agrícolas complica para el patrón el pago de sus obligaciones, porque la mayoría no tiene un domicilio fijo y su presencia es de carácter estacional.

Así, desde la aprobación de las reformas a la Ley del Seguro Social en 1997, el IMSS empezó asegurar a los trabajadores del campo, por medio de la atención médica que se realizaba mediante pases, que se proporcionaban al patrón de acuerdo a las hectáreas sembradas y el tipo de cultivo.

Asimismo, el INFONAVIT amplió su cobertura a los jornaleros y de acuerdo con sus facultades legales, empezó a requerir el pago de los bimestres vencidos a los patrones, utilizando para ello las mismas bases de datos que el IMSS y de acuerdo a la coordinación existente entre estas dos instituciones.

A pesar de que el pago de contribución es una obligación constitucional, contenida en el artículo 123, apartado A, fracción XII y que las cuotas al INFONAVIT tienen carácter fiscal para su cobro, las empresas de horticultores consideran que con el pago de las cuotas para vivienda les obliga a recortar gastos en otro rubros, por lo que han empezado a tener problemas económicos serios.

Lo anterior se afirma, toda vez que la actividad hortícola del país tiene una feroz competencia de otros países, en donde las empresas tienen menos requerimientos de las autoridades y reciben subsidios de los gobiernos. De igual forma, y como consecuencia de las cargas fiscales a su cargo, algunas empresas extranjeras se han trasladado a otros países.

Dicha situación, se vino a agravar como consecuencia del terremoto que sufrió el Valle de Mexicali el 4 de abril del 2010 y que destruyó gran parte de la infraestructura de riego y que hasta el día de hoy no se ha recuperado. Como lo exprese el pasado 18 de mayo pasado en esta misma tribuna, los daños a la red infraestructura hidroagrícola cubrieron 737 kilómetros de los cuales 380 correspondieron a drenes a cielo abierto, lo que trajo como consecuencia que los campos agrícolas de dicha región se vieran seriamente afectados en sus actividades productivas, y en particular la horticultura.

La actividad hortícola es fundamental para la economía del estado y del país, pero también el derecho a la vivienda para los trabajadores. La mano de obra del trabajador del campo, representa el 60% del costo del producto, si a esto se le carga las prestaciones sociales, el incremento de los precios de la hortaliza, sería perjudicial competitivamente.

La pregunta es ¿bajo qué esquema pueden los horticultores otorgarlas prestaciones de ley sin perjudicar su actividad? Una solución inmediata sería que el mismo instituto dentro de sus facultades legales como órgano fiscal autónomo, determinara diferimientos en los pagos de las cuotas bimestrales y la suspensión de las acciones fiscales contra las empresas morosas. Una acción como la aquí referida se realizó con los agricultores del estado de Sonora ante las heladas del pasado febrero. Aunque lo que ocurre en Baja California no es un fenómeno meteorológico, su impacto es el mismo en dicha actividad económica.

Por lo anterior, proponemos que esta Comisión Permanente exhorte al Director General del INFONAVIT, a efecto de que se ofrezcan apoyos a los productores de hortalizas de Baja California para hacer frente a sus obligaciones fiscales; así como también para que se suspendan los requerimientos de pago hasta que no se tenga una solución consensuada con los productores.

Aunado a lo anterior, y con el fin de atender la problemática particular del estado, se propone a través del presente que los titulares de las de Hacienda, Desarrollo Social, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la Comisión Nacional del Agua, al igual que a los representantes de los sectores productivos se reúnan con los integrantes de la Tercera Comisión de la Permanente, para elaborar propuestas tendientes a reactivar la horticultura en el estado de Baja California.

En razón de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de que dicho organismo descentralizado proponga la suscripción de convenios para que las empresas hortícolas en el estado de Baja California puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales en materia de vivienda.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de que se suspendan los requerimientos de pago de créditos fiscales que se están realizando a los productores de hortalizas del Estado de Baja California, hasta en tanto se firme un convenio que establezca apoyos en este rubro.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, por conducto de la Tercera Comisión, a los Titulares de las de Hacienda, Desarrollo Social, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la Comisión Nacional del Agua, al igual que a los representantes de los sectores productivos para que, en reunión de trabajo, se elaboren propuestas para reactivar la horticultura en el Estado de Baja California.

**A t e n t a m e n t e,**

**SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI**

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de junio de 2011.*